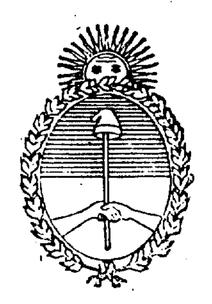
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, martes 3 de agosto de 1982

NUMERO 24.975

AÑO XC

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 119.812

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T. E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009

PUBLICACIONES
T. E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221

AVISOS
T. E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T. E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T. E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T. E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T. E. 982-0675

CONTROL DE PRODUCCION
T. E. 982-6697

PERSONAL
T. E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 982-3632

$ 3.000.-

SUMARIO

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947).



DECRETOS

CONDECORACIONES

Confiérese una condecoración a altos Jefes de la Armada que se desempeñaron como Agregados Navales en distintas Embajadas.

DECRETO
Nº 217
Bs. As., 28|7|82

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a altos Jefes de la Armada quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Naval" en el grado de Comendador, al señor Capitán de Navío D. Nelson Santiago Barusso, ex Agregado Naval a la Embajada de la República Oriental del Uruguay; al señor Capitán de Navío D. Javier de los Campos, ex Agregado Naval Adjunto a la Embajada de la República Oriental del Uruguay, y al señor Capitán de Navío D. Ignacio Moreno Carreras, ex Agregado Naval Adjunto a la Embajada de la República del Paraguay.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes diplomas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari
Julio J. Martínez Vivot

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnase Subsecretario de Relaciones Comerciales Internacionales en la Secretaría de Comercio.

DECRETO
Nº 221
Bs. As., 28|7|82

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Comercio en el cargo de Subsecretario de Relaciones Comerciales Internacionales al señor D. Enrique Osvaldo Bauerle (M. I. Nº 4.346.996).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
José M. Dagnino Pastore


19820803

MINISTERIO DE ECONOMIA

Acéptase la excusación de su titular para intervenir en asuntos de la competencia de ese Ministerio en los que sea parte interesada Astilleros Alianza Sociedad Anónima.

DECRETO Nº 220

Bs. As., 23/7/82

VISTO el pedido formulado por el señor Ministro de Economía solicitando se lo excuse de intervenir en asuntos atinentes a Astilleros Alianza Sociedad Anónima, en virtud de haber sido designado árbitro en una cuestión en la que es parte interesada la mencionada sociedad, y

CONSIDERANDO:

Que en razón del carácter de la excusación y sin perjuicio de la intervención de los órganos técnicos del Estado en el área económica, resulta de conveniencia asignar competencia al señor Ministro que reemplazará al de Economía en esos supuestos.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la excusación del doctor José María Dagnino Pastore para intervenir en su carácter de Ministro de Economía de la Nación en asuntos de la competencia de ese Ministerio en los que sea parte interesada Astilleros Alianza Sociedad Anónima.

Art. 2º — Desígnase al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos para actuar en reemplazo del señor Ministro de Economía en los supuestos indicados en el artículo primero.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado Bauer



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DECRETO Nº 215 — Bs. As., 28/7/82. Convalídase la comisión cumplida en la ciudad de Ginebra - Confederación Helvética, la Sesión de la Reunión del Grupo de Trabajo de la Comisión de Sistemas Básicos, sobre claves, auspiciada por la Organización Meteorológica Mundial (OMM), por el Mayor D. Jaime Francisco Wilkinson.

La comisión de referencia tuvo una duración de ocho (8) días y como fecha de partida el día 25 de mayo de 1982. Se otorgó carácter de transitoria a la misma.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 108 — Bs. As., 16/7/82. Autorízase el desplazamiento en forma alternativa a la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) de hasta dos (2) funcionarios en representación de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía, por cada una de las siguientes Secretarías: Comercio, Industria y Minería, Agricultura y Ganadería, la Subsecretaría de Economía y del Comando en Jefe del Ejército como integrantes de la Comisión Nacional Ad-Hoc de Apoyo al Proceso de revisión del Programa de Liberación del Tratado de Montevideo.

Desígnase a los siguientes funcionarios a los fines indicados: por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al Señor Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase Doctor Emilio Ramón Pardo y a la Señorita Secretario de Embajada, Doctora María Cristina Boldorini, por el Ministerio de Economía, Secretaría de Comercio, al Señor Director Nacional de Negociaciones Económicas Multilaterales, Licenciado Eduardo Miguel Spector y al Señor Supervisor Area ALADI Licenciado Guillermo Jorge Feldman; Secretaría de Industria y Minería, por la Subsecretaría de Industria el Señor Director Nacional de Cooperación Industrial Don Gonzalo Carlos Díaz, por la Subsecretaría de Minería el Señor Coordinador Subárea de Economía Minera Don Huberto Monroy; Secretaría de Agricultura y Ganadería al Señor Director General del Servicio Agrario Internacional Ingeniero Agrónomo Antonio Tomás Parsons y el Señor Consejero de la Dirección General del Servicio Agrario Internacional Licenciado Hugo Juan; Subsecretaría de Economía, al Señor Coordinador del Area Integración Latinoamericana Doctor Juan Antonio Vito Burlando y al Señor Coordinador de Subárea Integración Latinoamericana Don Feliciano Fernández, y por el Comando en Jefe del Ejército (Dirección General de Fabricaciones Militares) al Señor Jefe del Departamento Investigación y Estudio del Mercado Metalúrgico Ingeniero Filomeno Llano y al Señor Jefe de División Mercado Siderometalúrgico Ingeniero Esteban de Parmentier.

Los funcionarios designados formarán parte de la Delegación Argentina que concurrirá a las siguientes Reuniones Regionales: a la Primera Ronda de Negociaciones entre países no Andinos del Acuerdo Parcial Nº 26 a celebrarse entre el 19 y 30 de julio de 1982, a la Segunda Ronda de Negociaciones entre el 6 y 17 de setiembre de 1982 y a la Tercera Ronda de Negociaciones entre el 18 y 30 de octubre de 1982.

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El Instituto de Servicios Sociales Bancarios llama a concurso abierto de títulos, antecedentes y trabajos para cubrir los siguientes cargos:

I — Jefe y Subjefe de la División Ginecología. Jefe y Subjefe de la División Obstetricia.

II — Jefe y Subjefe de la División Urología. Jefe y Subjefe de la División Clínica Médica.

Son requisitos ser argentino y contar con 10 (diez) años de antigüedad en el ejercicio de la profesión y en la especialidad concursada. La edad máxima admitida será de (cincuenta) 50 años.

Horario: 30 (treinta) horas semanales de labor distribuidas en 5 (cinco) jornadas de 6 (seis) horas cada una, de lunes a viernes.

Buen sueldo inicial con gratificaciones especiales y posibilidades de mejoras periódicas.

Garantía de una carrera profesional.

Beneficios sociales para sí y grupo familiar.

Informes y entrega de formularios:
I — 9/8/82 al 13/8/82.
II — 16/8/82 al 23/8/82.

Inscripción
I — 16/8/82 al 23/8/82.
II — 24/8/82 al 20/8/82.

Subgerencia de personal: Departamento Selección y Capacitación, Libertad Nº 731, 6º piso, Capital. Horario de atención: 10 a 17 horas.

e. 3/8 Nº 5.104 v. 5/8/82

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DEL AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

5 DE JULIO DE 1982

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063/57

2ª serie

163.273 — Lenguaraz — a. 3 — Nº 15 — Bs. As. VI/82. Necochea.
163.274 — Pymic — bolet. Nº 77 — Apmimt — Bs. As. V/82. Tandil.
163.275 — La Capital — Nº 42.271/302 — S. Fe VI/82. Rosario.
163.276 — Ecos diarios — Nº 19.278/303 — Bs. As. VI/82. Necochea.
163.277 — Sancor — Nº 429 — S. Fe VI/82. Sunchales.
163.278 — El Noticiero Evangélico — Nº 2? — Bs. As. VI/82. Temperley.
163.279 — Letras de Buenos Aires — Nº 6 — Bs. As. Cap. III/82.
163.280 — Fundación. Revista de Cultura — Mnes. VI 82. Posadas.
163.281 — Boletín informativo de la Sociedad Rural de Rauch — Nº 28 — Bs. As. VI/82. Rauch.
163.282 — Educadores — Nº ABCD — Bs. As. IV/82. La Plata.

Inscriptas.

163.283 — Un linyera en mi jardín — aut. Jean Barbier — trad. María José Casado Martínez — adapt.: Gilberto Rey — Public. por Canal 11 — Bs. As. Cap. IV/82.

Editadas por EMECE — Bs. As.

163.284 — Huelga fraguada — aut. Ian Stuart — trad. Martha Acoaf — II/82. — (E. Distribuidora).
163.285 — Con los ojos abiertos — aut. Marguerite Yourcenar — trad. Elena Berni — II/82 — (Diálogos con Matthieu Galey).
163.286 — Fuerte Saganne — aut. Louis Ardel — trad. Julieta Ducrettet — II/82 — E. Editores).
163.288 — El vino de la vida — aut. Ynthia Freeman — trad. Edith Zilli — II/82 — (E. Editores).
163.289 — Los extraños deben anunciarse — aut. Helen Van Slyke — trad. Valeria Watson — (E. Editores) — 2ª ed. — II/82.
163.290 — Los extraños deben anunciarse — aut. Helen Van Slyke — trad. Valeria Watson — (E. Editores) — 3ª ed. III/82.
163.291 — Hombres muy hombres — 2ª ed. — aut. Wilbur Smith — trad. Valeria Watson — (E. Edit.) II/82.
163.292 — Petróleo y nacionalismo en la Argentina — aut. Carl E. Solberg trad. No fig. — (E. Edit.) II/82.
163.293 — Siempre no es eternamente — aut. Helen Van Slyke — trad. Olga Mazzara — 7ª impr. — (E. Edit.) — II/82.
163.294 — La mujer sin fronteras — aut. Guy Des Cars — trad. Elena Berni — 2ª ed. — (E. Edit.) — II/82.
163.295 — Hombres muy hombres — aut. Wilbur Smith — trad. Valeria Watson — (E. Edit.) II/82.
163.296 — Después del escándalo — aut. Silvina Bullrich — 3ª ed. — (E. Edit.) II/82.
163.297 — Escándalo bancario — 7ª ed. — aut. Silvina Bullrich — 3ª ed. — (E. Edit.) II/82.
163.298 — Los pasajeros del jardín — aut. Silvina Bullrich — 16ª ed. — (E. Edit.) II/82.
163.299 — Diálogos — auts. Jorge Luis Borges — Ernesto Sábato — 3ª ed. — (E. Edit.) II/82
163.300 — Escoge la vida — (diálogo) — Compilación: Richard L. Gage — auts. Arnold J. Toynbee — Daiseku Ikeda — trad. Alberto Luis Bixio — 6ª ed. (Em. Edit.) II/82.
163.301 — Los idus de marzo — aut. Thornton Wilder — trad. María Antonia Oyuela — 9ª ed. — (Em. Edit.) II/82.
163.302 — El pájaro canta hasta morir — aut. Colleen McCullough — trad. J. Ferrer Aleu — 17ª ed. (Em. Edit.) II/82.
163.303 — El extranjero — aut. Albert Camus — trad. Bonifacio del Carril — 48ª ed. — (Em. Edit.) I/82.
163.304 — Médicos — aut. Henry Denker — trad. Alcira Nélida Bixio — 9ª ed. — (Em. Edit.) II/82.
163.305 — Camas de una plaza — aut. Françoise Dorin — trad. Amanda F. de Gioia — 2ª ed. — (Em. Edit.) II/82.
163.306 — Cerebro — aut. Robin Cook — trad. Edith Zilli — 3ª ed. — (Em. Edit.) XII/81.
163.307 — La mujer sin fronteras — aut. Guy des Cars — trad. Elena Berni — (Em. Edit.) II/82.

Editadas por "COPANT (Comis. Panam. de Normas Técnicas)", de Autor Anónimo:

163.308 — Carnes y sus Productos — medic. pH — Nº 973 — Bs. As., III/78.
163.309 — Carne y sus Productos — 971 — conten. Cloruros — Bs. As., III/78.
163.310 — Carne y sus Productos — 970 — determinac. grasa libre — Bs. As., III/78.
163.311 — Carne y sus Productos — 968 — determinac. humedad — Bs. As., III/78.
163.312 — Carne y sus Productos — 966 — determ. cenizas — Bs. As., III/78.
163.313 — Hilos de Fibra de Vidrio para reforzar Plásticos — 958 — Bs. As., II 78.
163.314 — Vino — 852 — determ. ác. láctico — Bs. As., I/77.
163.315 — Pinturas — 952 — determ. Sulfuro de hidrógeno, y/o. — Bs. As., II/78.
163.316 — Pinturas — 941 — Disolventes — Bs. As., I/78.
163.317 — Ruedas para Vagones y Coches. Llantas forjadas y laminadas — 899 — Bs. As., XI/77.
163.318 — Números Normales — serie pref. — 885 — Bs. As., IV/77.
163.319 — Dibujo Industrial. Representación Gráfica de Formas — rayados — 883 — Bs. As., IV/77.
163.320 — Dibujo Industrial. Representaciones Gráficas de Formas — 863 — cortes — Bs. As., IV/77.
163.321 — Dibujo Industrial — 881 — líneas — Bs. As., IV/77.
163.322 — Dibujo Industrial. Representaciones Gráficas de Formas — 880 — vistas — Bs. As., IV/77.
163.323 — Cueros — 865 — determ. circonio — Bs. As., XI/75.
163.324 — Lana — 851 — determ. diám. medio fibras lana sucia — Bs. As., I/77.
163.325 — Cables con Conductores de Cobre o Aluminio aislados con mezcla de Caucho Etileno Propileno — instalac. fijas — redes tens. máximas 33 kV — Bs. As., IV/76.
163.326 — Minerales de Hierro — 759 — determ. sílice — Bs. As., IV/77.
163.327 — Brochas — 674 — Bs. As., V/74.
163.328 — Dibujo Técnico — 1.182 — definic. — Bs. As., XI/79.
163.329 — Plásticos. Películas y Tubulares de Polietileno — 1.149 — det. fisuara — Bs. As., IX/79.
163.330 — Pintura. Pigmentos y Cargas. Pegmatita Meteorizada y Talco — 1.143 — Bs. As., IX/79.
163.331 — Elementos capacitivos — 1134 — capac.t. corriente directa. — VIII/79.
163.332 — Elementos capacitivos. Capacitores fijos de tantalio con electrolito — Líquido sólido — 1132 — VIII/79.
163.333 — Plásticos. Tubos — 1121 — determ. aplastamiento — VIII/79.
163.334 — Plásticos — Resinas de PVC determ. impurezas... — VIII/79.
163.335 — Caucho. Materias primas. Negro de humo — clasif. — 1119 — VIII/79.
163.336 — Frenos ferroviarios — 1094 — clasif. — VIII/79.
163.337 — Bebidas alcohólicas — 1029 — acidez fija — IV/79.
163.338 — Auxiliares textiles — 1027 — almidón maíz no modif. — IV/79.
163.339 — Plásticos — 1017 — absorc. agua en laminados — XII/78.
163.340 — Plaguicidas. Aldrín técnico — 999 — VII/78.
163.341 — Aceites esenciales y sus componentes aislados — 995 — punto fusión — VII/78.
163.342 — Carne y sus productos — cont. nitritos — III/78.

Editados por Melograf en Bs. As.

163.348 — De do do do, de da da da — V. cast. Doris Band — II/82.
163.349 — Júrame — Mús.: María Grever — II/81.
163.354 — Júrame — Letr.: María Grever — II/81.
163.355 — En cualquier momento en cualquier lugar — Mús. Leonard Baccardi — VI/82.
163.356 — Preludio otoñal — Mús. Leonard Baccardi — VI/82.
163.357 — Tema de amor del concierto Nº 1 en mi menor, opus 11, de Federico Chopin — Arr. — Mús. Leonard Baccardi y Rubén Lotes — VI/82.
163.361 — Cuestión de células — Mús.: Mogol-Battisti — VI/82.
163.362 — Calor humano — Mús.: Mogol-Battisti, y/o — VI/82.
163.363 — Cuestión de células — V. cast.: Piero — VI/82.
163.364 — Calor humano — V. cast.: Piero — VI/82.
163.365 — Cuestión de células — Letr. italiano: Mogol-Battisti — VI/82.
163.366 — Calor humano — Letr. italiano: Mogol-Battisti y/o — VI/82.
163.367 — Afuera en la noche — Mús.: David Thomas-Reinhard Besser — III/82.
163.368 — Cuidado con los alemanes — Mús.: Christian Kolonovitz - Hartmut Pfannmuller — III/82.
163.369 — Abanderado — Mús.: Johan Daansen-Christian Kolonovitz — III/82.
163.370 — La falta — Mús.: Tony Carey-Johan Daansen — III/82.
163.371 — Justo a tiempo — Mús.: Christian Kolonovitz-Johan Daansen — III/82.
164.372 — Di adiós sonriendo — Mús.: Christian Kolonovitz — III/82.
163.373 — Tengamos una fiesta — Mús.: David Thomas-Reinhard Besser — III/82.
163.374 — Arráncalo — Mús.: Johan Daansen-Christian Kolonovitz — III/82.
163.375 — Josie domina el balón — Mús.: Christian Kolonovitz — III/82.
163.376 — Liza — Mús.: Tony Carey-Johan Daansen — III/82.
163.377 — Callejeando por Mourbon Street — Mús.: David Tomas (sic). — Johan Daense — (Id. fig. como "David Thomas") — III 82.
163.378 — Amor eterno — Mús.: Christian Kolonovitz — III/82.

Edit. por Melograf — Bs. As. — II/82

(Temas):

163.379 — Serenata — Mús. aut.: Schubert.
164.380 — Rumba del príncipe Igor — Mús.: Borodín.
163.381 — Sueño de amor — Mús.: Liszt.
163.382 — Concierto Nº 1 — Mús.: Tchaikovski.
163.383 — Cha cha cha de la India — Mús.: Rimsky Korsakov.
163.384 — Cha cha cha para Elisa — Mús.: Beethoven.
163.385 — Nocturno — Mús.: Chopin.
163.386 — Danza del Hada de Azúcar (de Cascanueces) — Mús.: Tchaicovski.

163.387 — Barcarola — Mús.: Offenbach.
163.388 — Serenata — Mús. arreglo: H. Gandelman.
163.389 — Rumba de "El príncipe Igor" — Mús. arreglo: H. Gandelman.
163.390 — Sueño de amor — Mús. arreglo: H. Gandelman.
163.391 — Concierto Nº 1 — Mús. arreglo: H. Gandelman.
163.392. — Cha cha cha de la india — Mús. arreglo: H. Gandelman.
163.393 — Cha cha cha para Elisa — Mús. arreglo: H. Gandelman.
163.394 — Nocturno — Mús. arreglo: H. Gandelman.
163.395 — Danza del hada de azúcar (De Cascanueces) — Mús. arreglo: H. Gandelman.
163.393 — Barcarola — Mús. arreglo: H. Gandelman.
163.398 — Stop disco — Mús.: Simone — XII'81.
163.399 — Barracuda — Let. inglés: Simone-Regal — XII|81.
163.400 — Stop disco — Let. inglés: Simone-Harby — XII|81.
163.401 — Barracuda — Mús.: Simone-Regal. — XII|81.
163.412 — Viviendo para el fin de semana — Mús. Brad Howell-Johan Daansen — III|82.
163.413 — Bailando del lado nuevo — Mús. Melita Fuszl-George Liszt. — III|82.
163.414 — Amante de Neón — Mús.: Melitta Fuszl-Chistian Kolonovitz, y|o — III|82.
163.415 — Amante de caja de sueños. — Mús-: Melita Fuszl-George List, y|o — III|82.
163.416 — Quédate — Brad Howell-Reinhard Besser. — III|82.
163.417 — Nag Nag — Mús. Chistopher Laird. — III|82.
163.418 — Bailando como en los '70 — Melitta Fuszl-George Liszt, y|o. — III'82.
163.419 — Consagrándose siempre — Mús. Melitta Fuszl-George Liszt. — III|82.
163.420 — U.S. U.S.A. — Mús.: Christopher Laird. — III'82.
163.421 — Línea Principal — Mús.: Brad Howell-Johan Daansen, y|o — III|82.
Melograf - IV|82 Bs. As.:
163.423 — Loco loco — Letr.: Abaldonato y Tempesti.
163.424 — Qué bonita eres — Letr.: Abaldonato y Tempesti.
163.425 — Sólo cantaré — Letr.: Abaldonato y Tempesti.
163.426 — La playa del sol — Letr.: Abaldonato y Tempesti, y|o.
163.427 — Dime — Letr.: Tempesti-Abaldonato, y|o.
163.428 — Mírame — Letr.: Tempesti y Abaldonato.
163.429 — Marinero — Letr.: Tempesti El Chato, y|o.
163.430 — Canción en español — Letr.: Tempesti-Abaldonato, y|o.
163.441 — Loco loco — Mús.: Abaldonato y Tempesti.
163.442 — Qué bonita eres — Mús.: Abaldonato y Tempesti.
163.443 — Sólo cantaré — Mús.: Abaldonato y Tempesti.
163.444 — La playa del sol — Mús.: Tempesti-Musso, y|o.
163.445 — Dime — Mús.: Tempesti-Abaldonato, y|o.
163.446 — Mírame — Mús.: Tempesti-Abaldonato.
163.447 — Marinero — Mús.: Tempesti-El Chato, y|o.
163.448 — Canción en español — Mús.: Tempesti-Abaldonato, y|o.
163.237 — La Aventura Arqueológica — aut. Andre Parrot — trad. José Bianco — edt. Emecé Editores — Bas. II|82.
163.488 — Campsic Informa — bimens. Nº 25 — prop. Campsic (coop. ltda.) dir.: Luis Oscar Francese — Bas. Cap. IV|82.
163.489 — Boletín Diócesis de San Luis trim. — a. 18 — Nº 109 — prop. Obispado de San Luis — dir.: José Luis Cepero — San Luis, 1º trim.'82.
163.358 — 30 Poesías para los Chiquitos — aut. Susana Falcone de Santos — edt. Extra. — La Pampa, VI|82, Sta. Rosa.
163.490 — El Mensajero del Corazón de Jesús — mens. — Nº 585 — prop. Compañía de Jesús — dir.: Luis Kukovica — Bas. Cap. VI|82.
163.391 — Universitas — trim. Nº 62 — prop. Pontificia Universidad Católica Argentina de los Buenos Aires — Dir. Santiago de Estrada — Bas. Cap. III|82.
163.402 — Informativo Pförtner Cornealent — A. 21 — Nº 89 — semestr. — prop. Laboratorio Pförtner Cornealent — Dir.: Klaus y Tomás Pförtner — Bas. Cap. V|82.
163.493 — Agronoticia — Bimens. — A. 1 — Nº 3 — Prop. Dir. Oscar Pedro Alloatti — S. Fe VI|82 Reconquista.
163.494 — Hacia la luz — Mens. — Nº 632 — Prop. Biblioteca Argentina para Ciegos — Dir. José Fernández — Bas. Cap. V|82.
163.495 — Burbujas — Mens. — Nº 80 — Prop. Biblioteca Argentina para Ciegos — Dir.: María Pascual de Maone — Bas. Cap. V|82.
163.493 — Derecho Fiscal — Quincen. — a. 32 — Nº 332 — Prop. Arindo S.A. — Dir. Adolfo Atchabahian — Bs. Cap. V|82.
163.497 — Legislación del Trabajo — Mens. — a. 30 — Nº 352 — Prop. Arindo S.A. — Dir.: Carlos Antonio Raimondi — Bas. Cap. IV-82.
163.498 — Administración de empresas — Mens. — a. 13 — Nº 145 — Prop. Arindo S.A. — Dir.: Carlos Antonio Raimondi — Bas. Cap. IV|82.
Editadas por "Korn Interzong — Bas. IV|82.
163.499 — Ya no será lo mismo — Vals — Letr.: Eduardo O. Gassa.
163.500 — Ya no será lo mismo — Vals. — Mús.: Eduardo O. Gassa.
163.501 — Que dulce eres pequeña mía — Carnaval Cruceño — Letr.: Carlitos Jiménez-Elemir C. Colombo.
163.502 — Que dulce eres pequeña mía — Carnaval Cruceño — Mús.: Cequito Ramalo-Fermín A. Solohaga.
163.511 — Pena por Manuel J. Castilla — Aut. Alejandro Carrizo — Edt. Fundación Ingenio Ledesma — S.S. de Jujuy V|82.
163.512 — Indicadores Económicos Departamentales de la Provincia de Santa Fe — Nº 3 — Aut. anón. — Edt. Dir. Sectorial de Planificación y Control de Gestion (Min. Hac. y Economía) — Vers. preliminar — S. Fe IV|82.

(Continuará)

e. 3|8 Nº 5.107 v. 3|8|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE CLORINDA

En SA-12-Nº 142|82, caratulado "Noceda Pineda, Ramón Esteban s|inf. arts. 363, ap. I, inc. b), punto 4 y 970, Código Aduanero", se le hace saber a RAMON ESTEBAN NOCEDA PINEDA que esta Administración ha dispuesto: "Clorinda, julio 28 de 1982. Visto, atento que el causante no se presenta a ejercer su legal derecho a la defensa, declárase rebelde a Ramón Esteban Noceda Pineda, en los términos del art. 1105 del Código Aduanero, debiendo proseguir el trámite de la causa según su estado. Fdo.: Nicolás Antonio Brizuela, Subadministrador Aduana de Clorinda".

e. 3|8 Nº 5.118 v. 3|8|82

En SA-12-Nº 140|82, caratulado "Velázquez Ruiz, Moisés s|inf. arts. 363, ap. I, inc. b), punto 4 y 970, Código Aduanero", se le hace saber a MOISES VELAZQUEZ RUIZ que esta Administración ha dispuesto: "Clorinda, julio 28 de 1982. Visto, atento que el causante no se presentare a ejercer su derecho a la defensa, declárase rebelde a Moisés Velázquez Ruiz en los términos del art. 1105 del Código Aduanero, debiendo proseguir el trámite de la causa según su estado. Fdo.: Nicolás Antonio Brizuela, Subadministrador Aduana de Clorinda".

e. 3|8 Nº 5.120 v. 3|8|8

Se hace saber al Señor ARMADO ENCISO BRITEZ que en Sumario Contencioso SA-12 Nº 138|82 caratulado "Aduana de Clorinda c|Enciso Britez Armando s|Infracción arts. 363 inc. b) Punto 4º y 970 Código Aduanero" se ha dispuesto lo siguiente: "Clorinda, 28 de julio de 1982. Visto, atento que el interesado no se ha presentado a contestar la vista conferida, declárase rebelde a Armando Enciso Britez en los términos del Art. 1105 del Código Aduanero". Firmado: Antonio Nicolás Brizuela — Subadministrador de la Aduana de Clorinda.

e. 3|8 Nº 5.121 v. 3|8|82

Se hace saber a DANIELA ALONSO CABRAL, que en Sumario Contencioso SA-12 Nº 136|82, caratulado Aduana de Clorinda c|Alonso Cabral Daniela s|Infracción art. 363 inc. b) Punto 4º y 970 Código Aduanero, se ha dispuesto lo siguiente: "Clorinda, ... de julio de 1982. — Visto, atento que el interesado no se ha presentado a contestar la vista conferida, declárase rebelde a Daniela Alonso Cabral en los términos del Art. 1.105 del Código Aduanero". Firmado: Antonio Nicolás Brizuela — Subadministrador de la Aduana de Clorinda.

e. 3|8 Nº 5.122 v. 3|8|82

En SA-12 Nº 135|82, caratulado "Villamayor de González, María Gloria s| Inf. arts. 363 ap. I, inc. b) punto 4 y 970 Código Aduanero", se le hace saber a MARIA GLORIA VILLAMAYOR DE GONZALEZ, que esta Administración ha dispuesto: "Clorinda, julio 28 de 1982. — Visto, atento que el causante no se ha presentado a ejercer su legal derecho a la defensa, declárase rebelde a María Gloria Villamayor de González en los términos del art. 1.105 del Código Aduanero, debiendo proseguir el trámite de la causa según su estado. — Fdo: Nicolás Antonio Brizuela — Subadministrador Aduana de Clorinda".

e. 3|8 Nº 5.123 v. 3|8 [illegible]

En SA-12-Nº 141|82, caratulado "Brizuela Chavez, Demetrio s|infracción arts. 363, ap. I, inc. b), punto 4 y 970, Código Aduanero", se le hace saber a DEMETRIO BRIZUELA CHAVEZ que esta Administración ha dispuesto: "Clorinda, julio 28 de 1982. Visto, atento que el causante no se presenta a ejercer su legal derecho a la defensa, declárase rebelde a Demetrio Brizuela Chavez, en los términos del art. 1105 del Código Aduanero, debiendo proseguir el trámite de la causa según su estado. Fdo.: Nicolás Antonio Brizuela, Subadministrador Aduana de Clorinda".

e. 3|8 Nº 5.119 v. 4|8|82

En SA-12 Nº 134|82, caratulado "Rosa Humberto Daniel s|Inf. arts. 363 ap. I, inc. b) punto 4 y 970 Código Aduanero", se le hace saber a HUMBERTO DANIEL ROSA, que esta Administración ha dispuesto: "Clorinda, julio 28 de 1982. — Visto, atento que el causante no se ha presentado a ejercer su legal derecho a la defensa, declárase rebelde a Humberto Daniel Rosa, en los términos del art. 1.105 del Código Aduanero, debiendo proseguir el trámite de la causa según su estado. — Fdo.: Nicolás Antonio Brizuela — Subadministrador Aduana de Clorinda".

e. 3|8 Nº 5.124 v. 3|8|82

En SA-12 Nº 133|82, caratulado "Benítez Vazquez, Félix s|Inf. arts. 363 ap. I, inc. b) punto 4 y 970 Código Aduanero", se le hace saber a FELIX BENITEZ VAZQUEZ que esta Administración ha dispuesto: "Clorinda, julio 28 de 1982. — Visto, atento que el causante no se ha presentado a evacuar la vista de ley conferida, declárase rebelde a Felix Benitez Vazquez en los términos del art. 1.105 del Código Aduanero, debiendo proseguir el trámite de la causa según su estado. — Fdo.: Nicolás Antonio Brizuela — Subadministrador Aduana de Clorinda".

e. 3|8 Nº 5.125 v. 3|8|82

En SA-12-Nº 122|82, caratulado "Méndez González, Martín s|inf. arts. 363, ap. I, inc. b), punto 4 y 970, Código Aduanero", se le hace saber a MARTIN MENDEZ GONZALEZ que esta Administración ha dispuesto: "Clorinda, julio 23 de 1982. Visto, atento lo actuado en el presente y teniendo en cuenta que el causante no se ha presentado a ejercer su legal derecho a la defensa, declárase rebelde a Martín Méndez González en los términos del art. 1105 del Código Aduanero, debiendo proseguir el trámite de la causa según su estado. Fdo.: Nicolás Antonio Brizuela, Subadministrador Aduana de Clorinda".

e. 3|8 Nº 5.127 v. 3|8|8.

En SA-12-Nº 132|82, caratulado "Zapata, Eliseo s|inf. arts. 363, ap. I, inc. b), punto 4 y 970, Código Aduanero", se le hace saber a ELISEO ZAPATA que esta Administración ha dispuesto: "Clorinda, julio 28 de 1982. Visto, atento lo actuado en el presente y teniendo en cuenta que el causante no se presenta a ejercer su derecho a la defensa en juicio, declárase rebelde a Eliseo Zapata en los términos del art. 1105 del Código Aduanero, debiendo proseguir el Trámite de la causa según su estado. Fdo.: Nicolás Antonio Brizuela, Subadministrador Aduana de Clorinda".

e. 3|8 Nº 5.126 v. 3|8|82

En SA-12-Nº 121|82, caratulado "Velázquez Rodriguez, Alfredo A. s|infracción arts. 363, ap. I, inc. b), punto 4 y 970, Código Aduanero", se le hace saber a ALFREDO ANTONIO VELAZQUEZ RODRIGUEZ, que esta Administración ha dispuesto: "Clorinda, julio 28 de 1982. Visto, atento que el causante no se ha presentado a ejercer su derecho a la defensa en juicio, declárase rebelde a Alfredo Antonio Velázquez Rodríguez en los términos del art. 1105 del Código Aduanero. Fdo.: Nicolás Antonio Brizuela, Subadministrador Aduana Clorinda".

e. 3|8 Nº 5.128 v. 3|8|82

En SA-12-Nº 120|82 caratulado "Núñez Arrúa, Epifanio s|infracción arts. 363, ap. I, inc. b), punto 4 y 970, Código Aduanero", se le hace saber a EPIFANIO NUÑEZ ARRUA que esta Administración ha dispuesto: "Clorinda, julio 28 de 1982. Visto, atento que el causante, no se ha presentado a evacuar la vista conferida, declárase rebelde a Epifanio Núñez Arrúa, en los términos del art. 1105 del Código Aduanero, debiendo proseguir el trámite de la causa según su estado. Fdo.: Nicolás Antonio Brizuela, Subadministrador Aduana de Clorinda".

e. 3|8 Nº 5.129 v. 3|8|82

ADUANA DE ORAN

En SA76-79-175, caratulado: GENDARMERIA NACIONAL c|OSCAR MIRANDA y MARIO FERNANDEZ GUERRERO s|Contrabando", se informa que en el sumario de mención se ha dictado Resolución Fallo Nº 024|82 OR., cuya parte resolutiva dice: Orán, 23 de julio de 1982. Visto y Considerando el Administrador de la Aduana de Orán, resuelve: Artículo 1º — Condenar con la pena de comiso irredimible al total de la mercadería secuestrada, por aplicación del art. 876, inc. a) de la Ley 22.415, la que será [illegible]. — Artículo 2º — Absolver de toda responsabilidad [illegible] a Oscar Miranda [illegible] Guerrero del [illegible] le imputa, de conformidad a los [illegible] vertidos en el último considerando y conforme al art. 1112 de la Ley 22.415. — Artículo 3º — De forma. Fdo. Julio Roberto Carretero, Administrador de la Aduana de Orán".

e. 3|8 Nº 5.130 v. 4|8|82

En SA76-79-279, caratulado: "Aduana de Orán c|Gerardo Mamani Vilca s| Contrabando", se informa que en el sumario de mención se ha dictado Resolución Fallo Nº 020|82 OR., cuya parte resolutiva dice: Orán 22 de julio de 1982. Visto y Considerando el Administrador de la Aduana de Orán Resuelve: Artículo 1º: Condenar con la pena de comiso irredimible el total de los animales secuestrados, por aplicación del art. 876 inc. a) de la Ley 22.415, los que fueron oportunamente subastados. — Artículo 2º: Condenar a GERARDO MAMANI VILCA, Cédula de Identidad Nº 1.831.230 de Bolivia y domiciliado en San Telmo (Bolivia), al pago de una multa igual a cuatro veces el valor en plaza de los animales secuestrados, cuyo importe es de pesos: veintiún millones novecientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta ($ 21.965.360), por aplicación del art. 876 inc. c) de la Ley 22.415, además de exigirse el pago de los tributos de exportación, importe que suma pesos: quinientos cuarenta y nueve mil ciento treinta y cuatro ($ 549.134), por aplicación del art. 727 de la Ley 22.415 más las sanciones establecidas por los inc. f) y g) del mencionado art. 876. — Artículo 3º: Intímese el pago de los importes señalados precedentemente, en los términos de los art. 1122 y subsiguientes de la Ley 22.415. — Artículo 4º: Adjudicar a Rentas Generales los importes recaudados, conforme al art. 885 de la Ley Nº 22.415. — Artículo 5º: De forma. — Fdo.: Julio Roberto Carretero, Administrador de la Aduana de Orán".

e. 3|8 Nº 5.131 v. 3|8|82

ADUANA DE POCITOS

Art. 1037 inc. g) Cód. Aduanero

Ley 22.415

Se hace saber a las personas involucradas en los expedientes que más abajo se detallan, que en los mismos ha recaído la siguiente providencia. Atento la incomparencia a constestar la vista que les fuera conferida (Art. 1101 Código Aduanero Ley 22.415) ésta Instrucción Resuelve: Declarar en rebeldía a las personas involucradas en los mismos (Art. 1105 del citado texto legal), prosiguiéndose lo actuado en el estado que se encuentra.

SA—45—77—0245: FELIX PEREYRA ALVAREZ.

SA—45—81—0125: ANA ESTER HONORES BALCAZAR.

SA—45—81—0126: MYRIAM ZULEMA PACHECO.

e. 3|8 Nº 5.112 v. 3|8|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

RESOLUCION Nº 573

Buenos Aires, 14 de julio de 1982.

Visto el expediente 1602|77-INAM de la entidad Congregación Religiosa Cultural y Mutual "Amor a Dios", y

Considerando:

Que por Resolución Nº 77|78-INAM la citada entidad fue intervenida.

Que el Interventor ha cumplido con las funciones que oportunamente se le encomendaron.

Que procede dar por finalizada la Intervención y encomendar a una comisión, integrada por los asociados, procedan a normalizar la entidad a efectos de que, en el menor tiempo posible, pueda convocarse la asamblea y resolver la regularización institucional.

Que a los efectos indicados se han efectuado las consultas [illegible].

Por ello, atento a la propuesta obrante a fojas 370, la opinión emitida por la Gerencia de Fiscalización, y en uso de las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo Nacional en el Decreto 1.3[illegible],

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual

Resuelve:

Artículo 1º — Dar por finalizada la Intervención en la entidad Congregación Religiosa, Cultural y Mutual "Amor a Dios", con sede en la Capital Federal e inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades con la Matrícula 1227, CF., que fuera dispuesta por Resolución Nº 77|78-INAM.

Artículo 2º — La administración de la Congregación Religiosa, Cultural y Mutual "Amor a Dios" (Matrícula 1227 CF) estará a cargo de una Comisión Normalizadora, la cual tendrá las facultades que el estatuto social confiere al órgano directivo y a la asamblea con excepción de cuanto se relaciona con [illegible] o comprometer los bienes [illegible].

Artículo 3º — La Comisión Normalizadora a que se refiere el artículo anterior estará constituida por las siguientes personas: Presidente: [illegible] Mabel S[illegible] (C.I. [illegible] Policía Federal); Vocales: Sr. [illegible] (C.I. [illegible], Policía Federal) [illegible] Pública Nacional [illegible] Grillo (C.I. [illegible]; Sra. [illegible] Hernández de González [illegible] (C.I. 3.605.799); Sr. Jorge Alberto Arancio (C.I. 6.729.343, Policía Federal); Srta.

Lidia Alicia Gullotta (C.I. 7.798.902, Policía Federal) y Sra. Elvira D'Agostino de González (C.I. 11.015.643).

En la primera reunión que celebre la Comisión Normalizadora deberá designar a las personas que actuarán como secretario y como tesorero; formulará y aprobará el reglamento de funcionamiento de la Comisión, que deberá contener, entre otros tópicos, lo siguiente: a) días y horas de reunión; b) quórum para sesionar; c) formas de emitir los votos; y d) reemplazos en caso de ausencia de presidente, secretario y tesorero.

Artículo 4º — La Comisión Normalizadora informará entre los días 1º y 5 de cada mes al Instituto Nacional de Acción Mutual las acciones desarrolladas durante el mes inmediato, en cumplimiento de la emisión que se le encomienda.

Artículo 5º — Sin perjuicio del programa que la Comisión Normalizadora se formule por iniciativa de sus miembros, deberá:

a) Adecuar su estatuto y reglamentos a la ley 20.321.
b) Confeccionar el estado patrimonial (activo y pasivo).
c) Actualizar el padrón social.
d) Desarrollar las pautas, en lo que corresponda, a lo establecido por la Resolución Nº 125|76-INAM.
e) Elevar, antes del 31 de diciembre de 1982, el cronograma de actividades a cumplir para materializar la regularización institucional.

Artículo 6º — Los gastos que demande el cumplimiento de esta resolución serán atendidos con los créditos de la Congregación Religiosa, Cultural y Mutual "Amor a Dios", Matrícula 1227-CF.

Artículo 7º — La Comisión Normalizadora será puesta en funciones por el señor Gerente de Fiscalización de este organismo.

Artículo 8º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y agréguese a sus antecedentes.

Roberto J. Arrechea
e. 3|8 Nº 5.139 v. 3|8|82

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

RESOLUCION Nº 634

Buenos Aires, 28 de junio de 1982.

Visto lo actuado en el cuerpo de Asambleas de legajo del Centro de Socorros Mutuos del Personal de Y.P.F. del Norte, matrícula Nº 23, Salta, y

Considerando:

Que del análisis de las actuaciones obrantes en el mencionado legajo, se desprende que los ejercicios 1979 y 1980 no fueron aprobados por las Asambleas de Asociados convocadas al efecto por la Comisión Directiva.

Que las autoridades de la citada entidad, no dieron respuesta a la intimación formulada por la Dirección General de Promoción Social de la Provincia de Salta, para regularizar tal situación.

Que en la inspección realizada el día 4 de junio del corriente año, se ha observado que no fue tratado en Asamblea de Asociados, el ejercicio 1981 y que la entidad no cuenta con reglamentos de servicios aprobados por este Organismo.

Que en virtud a las irregularidades detectadas y en salvaguarda de los intereses de los asociados y del patrimonio de la entidad, resulta conveniente disponer su intervención.

Que la Dirección General de Promoción Social de la Provincia de Salta, propone se designe como interventor al señor Sargento Ayudante de Gendarmería (R.) Dn. Juan T. Guerra.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.322|80 del Poder Ejecutivo Nacional;

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual, resuelve:

Artículo 1º — Intervéngase al Centro de Socorros Mutuos del Personal de Y.P.F. del Norte, inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades bajo matrícula Nº 23, Salta, por el término de ciento veinte (120) días corridos.

Artículo 2º — Desígnase Interventor-Normalizador, al señor Sargento Ayudante de Gendarmería (R.) Dn. Juan Teodoro Guerra (L. E. 3.911.668) quien cumplirá su cometido de acuerdo con las facultades que el Estatuto Social confiere al Organo Directivo y a la Asamblea de asociados.

Artículo 3º — El señor Interventor designado por el Artículo precedente, no podrá disponer la enajenación de los bienes registrables de la entidad ni proceder a introducir modificaciones en el Estatuto Social, sin contar con la previa autorización de este Instituto.

Artículo 4º — El señor Interventor deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución Nº 125|76 - INAM; por la Circular Nº 1.302|81 y a las instrucciones que oportunamente le imparta este Instituto.

Artículo 5º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, estará a cargo de la entidad intervenida con imputación a los créditos respectivos.

Artículo 6º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, a la Dirección General de Promoción Social de la Provincia de Salta, pase a la Gerencia de Fiscalización y archívese.

Roberto J. Arrechea.
e. 3|8 Nº 5.146 v. 3|8|82

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

RESOLUCION Nº 636

Buenos Aires, 28 de junio de 1982.

Visto que por Expediente S.F. 281-INAM., la entidad Mutual Federada "25 de Junio" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, solicita autorización para la apertura de las Agencias de las ciudades de Mercedes, San Cayetano, Alberti, Balcarce, Chivilcoy, San Andrés de Giles de la Provincia de Buenos Aires y San Cristóbal, Gobernador Gálvez, San Fabián de la Provincia de Santa Fe, y

Considerando:

Que la entidad ha cumplido con los requisitos establecidos por la Res. Nro. 430|77.

Que a fojas 302 la Gerencia Registro Nacional de Mutualidades aconseja se autorice a funcionar a las Agencias de las ciudades de Mercedes, San Cayetano, Alberti, Balcarce, Chivilcoy, San Andrés de Giles de la Provincia de Buenos Aires y San Cristóbal, Gobernador Gálvez, San Fabián de la Provincia de Santa Fe.

Por ello, de conformidad con lo establecido en las Leyes 19.331 y 20.321; y de acuerdo con las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.322|80,

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual, resuelve:

Artículo 1º — Autorízase a la entidad Mutual Federada "25 de Junio" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a que proceda a abrir las Agencias en las ciudades de Mercedes, San Cayetano, Alberti, Balcarce, Chivilcoy, San Andrés de Giles de la Provincia de Buenos Aires y San Cristóbal, Gobernador Gálvez, San Fabián de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 2º — La Gerencia Registro Nacional de Mutualidades extenderá las certificaciones que correspondan.

Artículo 3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tomen conocimiento las distintas Gerencias de este Organismo y agréguese en el expediente-legajo S.F. 281.

Roberto J. Arrechea.
e. 3|8 Nº 5.148 v. 3|8|82

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION SOCIAL

RESOLUCION Nº 635

Buenos Aires, 28 de junio de 1982.

Visto que por Expediente C.F. 586-INAM., la entidad La Mutual Ferroviaria de la Capital Federal, solicita autorización para la apertura de la Filial Santa Fe, y

Considerando:

Que la entidad ha cumplido con los requisitos establecidos por la Res. INAM. Nº 430|77.

Que a fojas 58 la Gerencia Registro Nacional de Mutualidades aconseja se autorice a funcionar a la Filial Santa Fe.

Por ello, de conformidad con lo establecido en las leyes 19.331 y 20.321; y de acuerdo con las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.322|80,

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual, resuelve:

Artículo 1º — Autorízase a la entidad La Mutual Ferroviaria con sede en la Capital Federal, a que proceda a abrir la Filial Santa Fe en la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre.

Artículo 2º — La Gerencia de Registro Nacional de Mutualidades extenderá las certificaciones que correspondan.

Artículo 3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tomen conocimiento las distintas Gerencias de este Organismo y agréguese en el expediente-legajo C.F. 586-INAM.

Roberto J. Arrechea.
e. 3|8 Nº 5.147 v. 3|8|82

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

RESOLUCION Nº 625

Buenos Aires, 24 de junio de 1982.

Visto la actuación Nº 5450|82-INAM, que se origina por la presentación que efectúa la entidad "San Cristóbal", Sociedad Mutual de Seguros Generales, solicitando autorización para prestar servicios, en caso de resultar seleccionada, a las Empresas Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (SEGBA) y Agua y Energía de la Provincia de Santa Fe, y

Considerando:

Que el artículo 1º de la Ley Nacional de Mutualidades 20.321 establece expresamente que las asociaciones mutuales se rigen por la misma y por las normas que dicte este Instituto Nacional.

Que las Empresas y Sociedades del Estado Nacional, Provincial y Municipal, en muchos casos, están impedidas de asociarse a una entidad mutual, privándose, de este modo, de utilizar los servicios que pueden ofrecerles las mutuales en condiciones favorables a sus economías.

Que existen antecedentes de entidades análogas a las mutuales que han sido autorizadas a extender sus servicios a terceros, cuando existen razones similares a las que se analizan por este acto administrativo.

Que obvio resulta reiterar expresamente en esta circunstancia los beneficios que reporta a las Empresas y Sociedades del Estado, ya sea éste Nacional, Provincial o Municipal, utilizar los servicios que les puedan brindar las mutuales, tomando solo en consideración la naturaleza de las mismas como instituciones de bien público, de interés social y sin fines de lucro.

Que no resulta ajeno, en el caso que se analiza, suponer que cuanto más bajo resulten los costos en las Empresas y Sociedades del Estado los servicios que prestan resultarán más económicos, beneficiándose, con ello, quienes los utilizan. Este proceso adquiere mayor relevancia cuando tales servicios son de carácter público y resulta imposible prescindir de los mismos.

Que tanto SEGBA como Agua y Energía de la Provincia de Santa Fe pueden asimilarse a las entidades con fines solidarios referidas en la última parte del artículo 5º de la Ley Nº 20.321.

Por ello, atento a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nacional de Mutualidades 20.321, y en uso de las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo Nacional en el Decreto 1322|80,

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual, Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar a la entidad "San Cristóbal", Sociedad Mutual de Seguros Generales, reconocida por este organismo e inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades con la Matrícula Nº 278-SF., a extender sus servicios a las Empresas de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (SEGBA) y a Agua y Energía de la Provincia de Santa Fe, en caso de obtener el concurso de preselección al cual ha sido convocada.

Artículo 2º — La autorización que se otorga por el artículo anterior es por el carácter de los servicios públicos que prestan las Empresas mencionadas.

Artículo 3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Roberto J. Arrechea
e. 3|8 Nº 5.144 v. 3|8|82

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

RESOLUCION Nº 575

Buenos Aires, 10 de junio de 1982. — Visto el expediente Nº 578|81-INAM, Nuevos cargos a ex-directivos y ex-fiscalizadores del Centro de Suboficiales Retirados del Ejército y Aeronáutica, Asociación Mutualista, y

Considerando:

Que tras las investigaciones realizadas por la Intervención en la mutual ésta remitió los antecedentes de las mismas a este Instituto Nacional.

Que en base a tales informaciones, se formularon los tres nuevos cargos a quienes resultaron involucrados en las irregularidades contenidas en ellos.

Que de dichos cargos se dio vista a la totalidad de los imputados, entre los que se encontraba el señor Federico Arbues.

Que se imputó al señor Arbues de encontrarse incurso en la más absoluta falta de contralor, en su carácter de miembro del Organo Fiscalizador de la mutual, de la construcción del Panteón Social, llevada a cabo en el Cementerio de la Chacarita, no existiendo constancias ni documentación al respecto, pese a la magnitud de las obras.

Que también se imputó al señor Arbues por la irregular contratación que llevó a cabo la mutual con un tercero, para la publicación de la revista "Ejército y Aeronáutica", sin mediar contraprestación pecuniaria alguna que justificara el riesgo a que se sometía a la mutual.

Que el imputado Arbues, solicitó prórroga para la contestación de la vista que se le había conferido, la cual le fue denegada por Resolución Nº 474|82-INAM, que le fue fehacientemente notificada.

Que no obstante el pedido de prórroga contestó el señor Arbues la vista, en legal tiempo, haciéndose en tal oportunidad, patrocinar por un letrado.

Que al referirse en su descargo a la irregularidad del Panteon Social, alegó que en razón de no haber dictaminado sobre la memoria, balance, Inventario General y Cuenta de Gastos y Recursos (art. 26 inc. "d" del Estatuto Social), por falta de oportunidad, no resultaría responsable del cargo.

Que omite señalar, que el artículo 26 del Estatuto Social de la entidad y el artículo 17 de la Ley Nº 20.321, establecen los deberes y atribuciones del Organo Fiscalizador que son, entre otros: fiscalizar la administración social comprobando cuando lo estime, el estado de caja y la existencia de títulos y valores; examinar los libros y documentos de la Asociación por lo menos cada tres meses, asistir a las reuniones del Organo Directivo y firmar las actas respectivas, verificar el cumplimiento de las leyes, estatutos, reglamentos y resoluciones, etc.

Que el señor Arbues permaneció más de tres meses en el ejercicio del cargo que desempeñó en el Organo Fiscalizador.

Que respecto del cargo de la irregular contratación para la publicación de la revista "Ejército y Aeronáutica", el imputado pretende desligar su responsabilidad aseverando que a la fecha de suscripción del contrato aún no se desempeñaba como miembro del Organo Fiscalizador.

Que mediante la adopción de argumentos carentes de justificación, el señor Arbues, conciente de la irregularidad existente, pretende evadir y limitar su real responsabilidad.

Que si bien resulta cierto que el imputado no tuvo la oportunidad de dictaminar de acuerdo a lo establecido en el artículo 26, inciso d) del Estatuto Social, sobre la irregular contratación de la revista, no observó el cumplimiento del art. 26, inciso b) del Estatuto y 17 inc. b) de la Ley Nº 20.321, que establecen el deber de los miembros del órgano fiscalizador de examinar los libros y documentos de la Asociación por lo menos cada tres meses.

Que el señor Arbues al formular sus descargos, ofreció prueba, la que no tuvo lugar, por resultar manifiestamente improcedente, ya que no se refería ésta a hechos contravertidos, sino a cuestiones de derecho.

Que también el imputado al presentar sus descargos, hizo expresa reserva del Caso Federal, la que será tenida en cuenta en el momento oportuno.

Que la Asesoría Jurídica de este organismo, emitió su opinión, cuyos términos y criterio se comparten.

Que en razón de los cargos y del descargo efectuado, se infiere que el imputado Arbues vulneró el art. 26 del Estatuto Social vigente de la mutual y el art. 17 de la Ley Nº 20.321 de Mutualidades.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas en el Decreto Nº 1.322|80 del Poder Ejecutivo Nacional,

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual

Resuelve:

Artículo 1º — Ampliar en cuatro meses el término de inhabilitación temporal para ocupar cargos en los órganos directivos y de fiscalización de mutuales, impuesta al señor Federico Arbues (C. I. 2.302.769 Policía Federal), ex-miembro del Organo de Fiscalización del Centro de Suboficiales Retirados del Ejército y Aeronáutica, Asociación Mutualista, mediante Resolución 1021|81-INAM.

Artículo 2º — Tener presente la reserva formulada respecto del Caso Federal.

Artículo 3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, efectúense las notificaciones que corresponden, elévese fotocopia autenticada a S.E. el señor Ministro de Acción Social, elévense fotocopias auténticadas a SS. EE. los señores Comandantes en Jefe del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea por conducto de los señores Oficiales de Enlace de los mismos en el Ministerio de Acción Social, tome nota la Gerencia de Registro Nacional de Mutualidades en el Registro de Inhabilitados, y agréguese a sus antecedentes.

Roberto J. Arrechea
e. 3|8 Nº 5.138 v. 3|8|82

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

RESOLUCION Nº 639

Buenos Aires, 28 de junio de 1982

Visto el Expediente SAL. 20- INAM, donde se solicita se deje sin efecto la liquidación del Centro Boliviano de Socorros Mutuos, de la ciudad de Salta, y

Considerando:

Que por Resolución Nº 611-INAM del 18 de junio de 1982, se nombra Liquidador de la entidad al Sargento Ayudante de Gendarmería Nacional don Ceferino Blancó Mioni.

Que la Dirección General de Promoción Social de Salta, con fecha 16 de junio de 1982, manifiesta que el Cónsul General de Bolivia en Salta, solicita el cambio del cargo de Liquidador por el de Interventor-Normalizador, fundando dicho pedido en que existe en dicho lugar un grupo importante de la colectividad boliviana, que desea continuar en el uso de los servicios sociales que presta la entidad.

Que posteriormente, el Embajador de Bolivia se expidió en igual sentido en su nota del 16 del corriente, dirigida a este Instituto.

Que por lo expuesto, se estima conveniente dejar sin efecto la citada resolución y transformar la designación de Liquidador por la de Interventor-Normalizador.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo Nacional en el Decreto 1322|80,

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 611-INAM del 18 de junio de 1982, por la que se designa Liquidador en el Centro Boliviano de Socorros Mutuos, de la Ciudad de Salta.

Artículo 2º — Desígnase Interventor-Normalizador en el Centro Boliviano de Socorros Mutuos, de la ciudad de Salta, inscripta con la Matrícula SAL. 20-INAM al Sargento Ayudante de Gendarmería Nacional don Ceferido Blanco Mioni, D. N.I. Nº 2.087.669, con domicilio en Pasaje

Calixto Gauna 268, de la ciudad de Salta, el que realizará su cometido, conforme las instrucciones de este Instituto Nacional.

Artículo 3º — El Interventor-Normalizador tendrá las facultades que el Estatuto Social confiere a la Comisión Directiva y a la asamblea con excepción de lo correspondiente a enajenar o gravar bienes registrables.

Artículo 4º — Los gastos que origine la intervención dispuesta estarán a cargo de la institución mutual intervenida, con imputación a los créditos respectivos.

Artículo 5º — Solicitar a la Dirección General de Promoción del Ministerio de Bienestar Social de Salta, ponga en posesión del cargo al Interventor-Normalizador designado por el Artículo 2º.

Artículo 6º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, remítase copia a la Dirección General de Promoción Social de Salta y pase a la Gerencia de Fiscalización a sus efectos.

Roberto J. Arrechea
e. 3|8 Nº 5.149 v. 3|8|82

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL
RESOLUCION Nº 629

Buenos Aires, 25 de junio de 1982

Visto lo actuado en el Expediente Nº 422|81-INAM referente a las irregularidades detectadas en la Asociación Mutual Suboficiales y Agentes de la Policía de Jujuy, y

Considerando:

Que por Resolución Nº 008|82-INAM, ante el requerimiento formulado por el Departamento de Acción Mutual y Cooperativas de la Provincia de Jujuy, se designa al señor C.P.N. Dn. Eduardo N. Romero como veedor en la citada entidad a fin de esclarecer los hechos denunciados en el mencionado expediente.

Que como consecuencia de la investigación realizada y según surge del informe obrante a fs. 74|157, se ha constatado la existencia de irregularidades de índole administrativa, económica y financiera.

Que a fin de salvaguardar los intereses de la masa societaria y posibilitar el saneamiento económico y financiero de la entidad, resulta conveniente disponer la intervención de la misma.

Que conforme lo sugerido por el Organismo provincial competente, resulta procedente asignar una retribución mensual al interventor que se designe, acorde con las posibilidades económicas de la entidad.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el Decreto Nº 1.322|80 del Poder Ejecutivo Nacional,

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual, Resuelve:

Artículo 1º — Intervéngase a la Asociación Mutual Suboficiales y Agentes de la Policía de Jujuy, inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades bajo matrícula Nº 15 Jujuy, por el término de ciento veinte (120) días corridos.

Artículo 2º — Desígnase Interventor-Normalizador al señor C.P.N. Dn. Eduardo Nicomedo Romero (L.E. 7.379.872), quien cumplirá su cometido de acuerdo con las facultades que el Estatuto Social confiere al Organo Directivo y a la Asamblea de Asociados.

Artículo 3º — El señor Interventor designado por el Artículo 2º de la presente resolución no podrá disponer la enajenación de los bienes registrables de la entidad ni proceder a introducir modificaciones en el Estatuto Social, sin contar con la previa autorización de este Instituto.

Artículo 4º — El señor Interventor deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución Nº 125|76-INAM; por la Circular Nº 1.302|81 y a las instrucciones que oportunamente le imparta este Instituto.

Artículo 5º — Asígnase al señor Interventor una remuneración mensual de seis millones de pesos ($ 6.000.000).

Artículo 6º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará a cargo de la entidad intervenida con imputación a los créditos respectivos.

Artículo 7º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, al Departamento de Acción Mutual y Cooperativas de la Provincia de Jujuy, pase a la Gerencia de Fiscalización a sus efectos y archívese.

Roberto J. Arrechea
e. 3|8 Nº 5.145 v. 3|8|82

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL
RESOLUCION Nº 609

Buenos Aires, 17 de junio de 1982.

Visto la Resolución Nº 005|82-INAM, por la cual se resuelve intervenir a la Mutual de Ejército y Gendarmería Nacional "Andresito Guaycurary", de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones y

Considerando:

Que por nota de fecha 1º|6|82, el señor Interventor, solicita se prorrogue la intervención a fin de lograr la normalización de la entidad.

Que resulta procedente acceder a lo solicitado a fin de posibilitar la realización de las gestiones tendientes a lograr la mencionada normalización.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1322|80 del Poder Ejecutivo Nacional,

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual

Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 30|9|82 la intervención en la Mutual de Ejército y Gendarmería Nacional "Andresito Guaycurary" en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades bajo matrícula Nº 17, Misiones.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, notifíquese a la Dirección de Cooperativas y Mutuales de la Provincia de Misiones, pase a la Gerencia de Fiscalización a sus efectos y archívese.

Roberto J. Arrechea
e. 3|8 Nº 5.140 v. 3|8|82

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL
RESOLUCION Nº 611

Buenos Aires, 18 de junio de 1982.

Visto el Expediente SAL. 20-INAM, del Centro Boliviano de Socorros Mutuos, de la ciudad de Salta y la nota de la Dirección General de Promoción Social de la Provincia de Salta, y

Considerando:

Que por Resolución Nº 1277-INAM del 30 de noviembre de 1981, se deja sin efecto el Artículo 2º de la Resolución Nº 540|81, del 5 de junio de 1981 y se solicita a la citada Dirección General Provincial, proponga el nombre de un Liquidador.

Que dicho Organismo por nota Nº "G" 155 del 11 de diciembre del corriente, propone al Sargento Ayudante (R), de Gendarmería Nacional Don Ceferino Blanco Mioni, como Liquidador de la entidad.

Que corresponde designarlo en tal carácter conforme lo solicitado.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto 1322|80,

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual

Resuelve:

Artículo 1º — Desígnase Liquidador del Centro Boliviano de Socorros Mutuos de la ciudad de Salta inscripta con la Matrícula Nº 20, al Sargento Ayudante (R) de Gendarmería Nacional Don Ceferino Blanco Mioni, D.N.I. Nº 2.087.669, con domicilio en Pasaje Calixto Gauna 268, de la ciudad de Salta.

Artículo 2º — Los gastos que demande la liquidación de la entidad serán imputados al remanente que resulte del proceso.

Artículo 3º — El señor Liquidador, deberá producir dentro de los treinta (30) días de su notificación, un informe completo y detallado de su gestión.

Artículo 4º — Regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, comuníquese a la Dirección General de Promoción Social de Salta con copia de la presente para su notificación al señor Liquidador y pase a la Gerencia Registro Nacional de Mutualidades para el control del proceso liquidatorio.

Roberto J. Arrechea
e. 3|8 Nº 5.141 v. 3|8|82

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL
RESOLUCION Nº 554

Buenos Aires, 1º de junio de 1982.

Visto que por Expediente C.F. 17-INAM, la entidad Mutualidad del Personal de Intendencias Militares de la Capital Federal, solicita autorización para la apertura de la Filial Córdoba, y

Considerando:

Que la entidad ha cumplido con los requisitos establecidos por la Resol. INAM. Nº 430|77,

Que a fojas 94 la Gerencia Registro Nacional de Mutualidades aconseja se autorice a funcionar a la Filial Córdoba Provincia de Córdoba.

Por ello, de conformidad con lo establecido en las Leyes 19.331 y 20.321; y de acuerdo con las facultades conferidas por el Decreto Nº 1322|80.

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase a la entidad Mutualidad del Personal de Intendencias Militares de la Capital Federal, a que proceda a abrir a la Filial en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Artículo 2º — La Gerencia Registro Nacional de Mutualidades extenderá las certificaciones que corresponda.

Artículo 3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Boletín Oficial, tomen conocimiento las distintas Gerencias de este Organismo y agréguese en el expediente-legajo C.F. 17 INAM.

Roberto J. Arrechea.
e. 3|8 Nº 5.135 v. 3|8|82

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL
RESOLUCION Nº 556

Buenos Aires, 2 de junio de 1982.

Visto que por Expediente B.A. 766-INAM., la entidad Asociación Mutual Argentina de Servicios Integrales de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, solicita autorización para la apertura de la Delegación Coronel Pringles, y

Considerando:

Que la entidad ha cumplido con los requisitos establecidos por la Resol. INAM. Nº 430|77,

Que a fojas 137 la Gerencia Registro Nacional de Mutualidades aconseja se autorice a funcionar a la Delegación Coronel Pringles.

Por ello, de conformidad con lo establecido en las Leyes 19.331 y 20.321 y de acuerdo con las facultades conferidas por el Decreto Nº 1322|80,

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase a la entidad Asociación Mutual Argentina de Servicios Integrales de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a que proceda a abrir la Delegación en la ciudad de Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º — La Gerencia de Registro Nacional de Mutualidades extenderá las certificaciones que corresponda.

Artículo 3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tomen conocimiento las distintas Gerencias de este Organismo y agréguese en el Expediente-legajo B.A. 766

Roberto J. Arrechea.
e. 3|8 Nº 5.136 v. 3|8|82

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION SOCIAL
RESOLUCION Nº 573

Buenos Aires, 3 de junio de 1982.

Visto las actuaciones acumuladas en el Cuerpo de Asambleas del legajo de la Asociación Mutual de Empleados Provinciales del Chubut y

Considerando:

Que por actuación Nº 4118|82 — INAM, acumulada a fs. 442|452, la Subsecretaría de Asuntos Sociales de la Provincia del Chubut, informa las irregularidades detectadas en la citada entidad y solicita se disponga la intervención de la misma.

Que por actuación Nº 4427|82 — INAM, obrante a fs. 455, la citada Subsecretaría, propone la designación del señor Cdor. Dn. Primo García (L.E. 5.460.148), como interventor en la mencionada.

Que por lo expuesto y en virtud a las irregularidades detectadas por el Organismo Provincial competente, resulta conveniente disponer la intervención de la citada entidad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Decreto 1.322|80.

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual, Resuelve:

Artículo 1º — Intervéngase a la Asociación Mutual de Empleados Provinciales del Chubut, inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades bajo matrícula Nº 18 Chubut, por el término de ciento veinte (120) días corridos.

Artículo 2º — Desígnase Interventor, al señor Cdor. Dn. Primo García (L. E. 5.460.148), quién cumplirá su cometido de acuerdo con las facultades que el Estatuto Social confiere al Organo Directivo y a la Asamblea de Asociados.

Artículo 3º — El señor Interventor designado por el Art. 2º de la presente Resolución, no podrá disponer la enajenación de los bienes registrables de la entidad ni proceder a introducir modificaciones en el Estatuto Social, sin contar con la previa autorización de este Instituto.

Artículo 4º — El señor Interventor deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución Nº 125|76 — INAM; por la Circular Nº 1.302|81 y a las instrucciones que oportunamente le imparte este Instituto.

Artículo 5º — Asígnase al señor Interventor, una retribución equivalente a la categoría de Director en la Administración Pública de la Provincia del Chubut.

Artículo 6º — Toda vez que se modifiquen los importes correspondientes a la categoría de Director de la Administración Pública Provincial, se realizará la actualización de la retribución asignada por el Artículo 5º de la presente Resolución.

Artículo 7º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, estará a cargo de la entidad intervenida con imputación a los créditos respectivos.

Artículo 8º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, a la Subsecretaría de Asuntos Sociales de la Provincia del Chubut, pase a la Gerencia de Fiscalización y archívese.

Roberto Arrechea
e.3|8 Nº 5.137 v.3|8|82

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL
RESOLUCION Nº 613

Buenos Aires, 21 de junio de 1982.

Visto lo actuado en el expediente número 1353|77 - INAM, sobre la Intervención en la Asociación Mutual Personal de Empleados y Obreros Marítimos y

Considerando:

Que la convocatoria a elecciones llevada a cabo el día 29 de abril ppdo., no fue electorales violando así, lo establecido por el artículo 23 de la Ley 20.321.

Que según surge del informe obrante a fs. 147|148 del citado expediente, nose procedió a la oficialización de las listas electorales violando así, lo establecido por el artículo 23 de la Ley 20.321.

Que las mencionadas irregularidades tornan ineficaz; a los efectos administrativos; lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de abril del corriente año.

Que por los motivos expuestos y a fin de que se proceda a convocar a elecciones de conformidad con las normas estatuidas por la Ley 20.321, resulta procedente disponer la intervención de la entidad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1322|80 del Poder Ejecutivo Nacional,

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual, Resuelve:

Artículo 1º — Declárase ineficaz a los efectos administrativos, lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria realizada por la Asociación Mutual del Personal de Empleados y Obreros Marítimos el día 29 de abril del corriente año.

Artículo 2º — Intervéngase la citada entidad por el término de sesenta (60) días corridos a fin de proceder a convocar a elecciones de conformidad con las normas establecidas por la Ley 20.321.

Artículo 3º — Desígnase Interventor al Señor Supervisor de la Gerencia de Fiscalización Don José Hipólito Abalos (L.E. 4.450.354) quien cumplirá su cometido con las facultades que el Estatuto Social y la Ley 20.321 confiere a los Organos Directivo y Fiscalizados y la Asamblea de Asociados.

Artículo 4º — Desígnase Subrogante del Señor Interventor, al señor Supervisor de la Gerencia de Fiscalización Don Rodolfo Enrique Moreno (DNI 4.541.526).

Artículo 5º — Las funciones asignadas por los artículos 3º y 4º de la presente Resolución, serán prestadas sin perjuicio de las que prestan como supervisores en la Gerencia de Fiscalización de este Organismo.

Artículo 6º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase a la Gerencia de Fiscalización para su notificación y efectos y archívese.

Roberto J. Arrechea
e. 3|8 Nº 5.142 v. 3|8|82

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL
RESOLUCION Nº 616

Buenos Aires, 22 de junio de 1982.

Visto y Considerando:

Que por la Resolución Nº 552|82 INAM, de fecha 31 de mayo de este año, se autorizó a la entidad Ayuda Mutua del Personal de Gendarmería Nacional (Matrícula 329-CF) a suspender las actividades que se encontraba realizando para normalizar la institución y realizar con ese motivo, el acto de elección de autoridades.

Que a la fecha han desaparecido las causas que motivaron adoptar la medida dispuesta por la citada Resolución número 552|82 - INAM.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto 1322|80.

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual, Resuelve:

Artículo 1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 552|82 - INAM, por haber desaparecido las causas que la originaron.

Artículo 2º — Prorrogar el mandato de los Delegados Normalizadores y Fiscalizadores en la entidad Ayuda Mutua del Personal de Gendarmería Nacional hasta el 31 de octubre de 1982.

Artículo 3º — Durante el tiempo de la prórroga del mandato el Consejo Directivo de Ayuda Mutual del Personal de Gendarmería Nacional deberá abocarse, con carácter de preferente despacho, a realizar todas las gestiones que corresponda para normalizar definitivamente la institución y entregarla a las autoridades que resulten elegidas antes de la fecha citada en el artículo anterior.

Artículo 4º — Regístrese, infórmese a la Dirección Nacional de Gendarmería, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, notifíquese y agréguese a sus antecedentes.

Roberto J. Arrechea
e.3|8 Nº 5.143 v.3|8|82

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1981 de u$s. 1.000 Nº 676.486, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos

Buenos Aires, 13 de julio de 1982

$ 1.320.000 e.22|7 Nº 15.344 v.20|8|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito "Bonos Externos 1982" de U$S 1.000 Nº 1.002.156, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 1º de junio de 1982.

$ 840.000.— e. 6|7 Nº 10.695 v. 4|8|82

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|6|82 al 5|7|82.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1980" de u$s. 1.000 Nros. 5.584|585, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 12 de julio de 1982.

$ 1.260.000 e. 20|7 Nº 14.969 v. 18|8|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 2 del empréstito "Bonos Externos 1981" de u$s. 315, Nros. 407.500; 412.315|917; 802.435|438 y 821.627|635 y de u$s. 630, Nros. 505.210|243; 505.403|412; 507.432|437; 507.959|960; 903.975|978; 908.059; 908.101|102; 909.244|247; 909.701|703; 910.202; 910.387; 910.500; 910.592|596; 910.598|600; 910.736|739; 910.992|997; 911.151; 911.192; 911.584; 912.001; 912.217|221 y 912.346|348.

$ 2.205.000 e. 26|7 Nº 15.835 v. 24|8|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don MANUEL SEVERINO TORRENTE, para que tome intervención en el expte. Nº 997-31640838-13, conforme establece la Ley 22.062. Dra. Dora Cassazza de Ban, Gerente Asuntos Jurídicos.

e. 30|7 Nº 5.059 v. 5|8|82

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo, cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley número 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal:

BAIS HONORATO POBLETA
BASUALDO BARTOLOME
KUPP OMAR ALBERTO
LAMONEGA WALTER ENRIQUE
MARTINEZ ALBERTO NEMESIO
RUIZ MIRIAN MABEL
SALERNO FRANCISCO JESUS
RAINERI RINALDO ANGEL
SORIA MIGUEL NICEFORO.

e. 28|7 Nº 4.980 v. 10|8|82

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor ARNALDO CLAVIJO que por resolución Nº 1700|82 (juicio de responsabilidad Nº 587|78) lo declara deudor del fisco por la suma de pesos Treinta y ocho millones cuatrocientos veintinueve mil ochocientos noventa (pesos 38.429.890), con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres (3) días.

e. 30|7 Nº 5.055 v. 3|8|82

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expte. Nº E - 3.187|82

Licitación Pública para el día 16 de agosto de 1982, a las 16 horas, segundo llamado, Nº 37|82.

Por la provisión de rodamientos.

Retiro de pliegos: En la Oficina de Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas, o en Avda. Libertador 7516, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas, sin cargo.

e. 3|8 Nº 5.097 v. 4|8|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.072|82

Llámase a Licitación Pública Nº 58|82 para lograr la provisión e impresión de diversos formularios en sistema offset a confeccionarse en papel, cartulina, etc.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de agosto de 1982, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Bs. As., debiéndose entregar las propuesta en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 3|8 Nº 5.093 v. 12|8|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación pública para alquilar un edificio con destino a oficina y casa habitación del Distrito Rafaela.

Ubicación: Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, entre Ruta Nacional Nº 34, calles: Ernesto Salva y continuación Brasil - Roque Sáenz Peña y continuación Liniers - Avda. Aristóbulo del Valle y continuación Falucho.

Condiciones del inmueble: Distribuido indistintamente en una o dos plantas que reúnan condiciones para oficina y casa habitación, con agua corriente o bombeador.

Superficie: No menor de 200 metros cuadrados y no mayor de 250 metros cubiertos, con dos baños instalados el ambiente destinado a oficina; no menor de 80 metros cuadrados y no mayor de 100 metros cuadrados el destinado para casa habitación. Se recibirán ofertas por aquellos inmuebles que carezcan de este último requisito. A igualdad de ofertas se optaría por aquel inmueble que se encuentre a mayor proximidad de la actual ubicación: sito en calle Avda. Mitre Nº 93.

Presentación de ofertas: Bajo sobre cerrado, procediéndose a la apertura de los mismos el día 10 de agosto de 1982, a las 10 horas, pudiendo los interesados o sus representantes legales presenciar dicho acto.

Pliego de condiciones: y cualquier otra información deberán solicitarse en calle Avda. Mitre Nº 93, Rafaela (Sta. Fe), T.E. Nº 25195, de lunes a viernes en horario de 8 a 16 horas.

e. 3|8 Nº 5.094 v. 4|8|82

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 39|982 hasta el día 11 de agosto de 1982, a las 10 horas, para la adquisición de: Acumuladores eléctricos de plomo ácido para automotores (baterías).

Estimación oficial: pesos quinientos millones ($ 500.000.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires, horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30, de lunes a viernes.

e. 3|8 Nº 5.095 v. 4|8|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3746|82, hasta el día 12 de agosto de 1982, a las 14 horas, para la provisión de materiales varios para sector carpintería.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal (T. E. 37-9137).

e. 3|8 Nº 5.096 v. 4|8|82

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4702|82

Por la adquisición de bebidas gaseosas, cola, naranja y agua tónica, en envases por 1.000 c.c. y latas por 340|350 c.c. respectivamente.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo, en el Dpto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, piso 1º, Oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 11 de agosto de 1982 a las 11 horas.

e. 3|8 Nº 5.133 v. 4|8|82

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4703|82

Por la adquisición de una máquina para moler café, con dosificador, capacidad 1 Kg. y una máquina para hacer café express, de 2 bocas y apta para ser utilizada con gas de garrafa.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo, en el Dpto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, piso 1º, Oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 13 de agosto de 1982 a las 10.30 horas.

e. 3|8 Nº 5.134 v. 4|8|82

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 22.884|81

Llámase a licitación pública para contratar la adquisición de uniformes - verano para el personal de ordenanzas y choferes. Consulta y retiro de pliegos: en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en Reconquista 694, planta baja, Capital Federal, en el horario de 9 a 16 horas, de lunes a viernes.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la citada Dirección el día 16 de agosto de 1982 a las 12 horas.

e. 3|8 Nº 5.097 v. 4|8|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 23.478|82

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de galletitas en paquetes. Consulta y retiro de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en Reconquista 694, P.B., Capital Federal, en el horario de 9|16 horas. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la citada Dirección el día 16 de agosto de 1982 a las 11.30 horas.

e. 3|8 Nº 5.098 v. 4|8|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 9|82

Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 16 de agosto de 1982 a las doce (12) horas, para la provisión de un automóvil tipo rural, cuatro puertas laterales y una trasera, con destino al Instituto de Investigaciones Mineras de esta Universidad, de acuerdo con las tramitaciones obrantes en expediente Nº 527-I-82.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Avda. Ignacio de la Roza 391, este, 5º piso, San Juan.

Detalles y pliegos de condiciones podrán recabarse a la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1452, 4º piso, of. "B", Capital Federal.

e. 3|8 Nº 5.099 v. 4|8|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 100-1469|81

Llámase a Licitación Pública Nº 27, el día 23 de agosto de 1982 a las once horas, por la adquisición de instrumental para la Unidad Torácica y Cardiovascular de la Policlínica Bancaria.

Pliego de condiciones informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.

Valor del pliego. $ 200.000.

e. 3|8 Nº 5.115 v. 5|8|82

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 792-0513|82

Llámase a Licitación Pública Nº 28 el día 23 de agosto de 1982 a las trece horas por la adquisición de papel obra alisado.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.

Valor del pliego: $ 200.000.

e. 3|8 Nº 5.116 v. 5|8|82

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 100-0621|82

Llámase a Licitación Pública Nº 26 el día 20 de agosto de 1982 a las once horas, por la adquisición de películas radiodentales.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.

Valor del pliego: $ 180.000.

e. 3|8 Nº 5.117 v. 5|8|82

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-0036011-60

Se llama a Licitación Pública Nº 084|82 para el día 24 de agosto de 1982 a las 16 horas tendiente a obtener el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, con una superficie cubierta de 200 a 300 metros cuadrados.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Depto. de Compras y Suministros, sito en la calle Bartolomé Mitre 1040, piso 5º, Capital Federal donde puede concurrirse para el retiro de los pliegos de bases e informes o en la Agencia Río Gallegos sita en Perito Moreno 168 de la ciudad de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz o en el Organismo Regional Patagonia sito en San Martín 1071 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. de Chubut.

e. 3|8 Nº 5.100 v. 4|8|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 26|82, del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 18 de agosto de 1982 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas, se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, 2º piso, oficina 123, Capital Federal, donde se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: carne vacunas para atender necesidades durante los meses de actubre a diciembre inclusive, de 1982.

e. 3|8 Nº 5.101 v. 4|8|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a la adquisición de muebles varios.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º, Tel. 46-6663, 45-5741, de 10 a 16 hs.

Valor del Pliego: $ 150.000.

Fecha de apertura, 9|8|82 a las 11.30 hs.

e. 3|8 Nº 5.102 v. 4|8|82

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 55|82 para el día 11 de agosto de 1982 a las 11 horas, para la provisión de elementos de librería.

El pliego puede ser consultado o retirado sin cargo en la Sub Gerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, 7º piso, Capital Federal en el horario de 9 a 14 horas.

e. 3|8 Nº 5.103 v. 4|8|82

LICITACIONES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 18 de agosto de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y 15 a 19 hs), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 128|82. "Provisión de carne, solicitada por la División Racionamiento Oficial". Presupuesto oficial: pesos 6.030.000.000.

e. 2|8 Nº 5.088 v. 11|8|82

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 1|82

Apertura: 18 de agosto de 1982.
Hora: 10
Lugar: Carlos Pellegrini 91, planta baja, Sala de Licitaciones Capital Federal.
Destino: Edificio del Comando en Jefe del Ejército "Libertador General San Martín" Azopardo 250, Capital Federal.
Objeto: Provisión y colocación de un (1) montacarga con una velocidad de 90m min. con capacidad de 1500 Kg.
Precio del legajo: $ 2.300.000.
Presupuesto oficial: $ 2.352.000.000.
Garantía de oferta: 1 % Presupuesto oficial.
Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.
Informes: En el Comando de Ingenieros Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.

e. 20|7 Nº 4.769 v. 9|8|82

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 165|82, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 10 de agosto de 1982 a las 10.30 horas en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Fedetral para contratar la adquisición de resmas de papel. Lugar de retiro de pliego: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 2|8 Nº 5.061 v. 3|8|82

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 166|82, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 12 de agosto de 1982 a las 9.30 horas en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal; para contratar la adquisición de formularios para ingresos de datos y formularios continuos. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 2|8 Nº 5.062 v. 3|8|82

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noroeste

Licitación Pública Nº 4|82. Ley 13.064.
Apertura. 12 de agosto de 1982, 11 hs.
Obra: "Construcción baños públicos".
Lugar: Aeropuerto El Plumerillo, Mendoza.
Presupuesto Oficial: $ 180.000.000.
Valor del Pliego: $ 150.000.
Consultas y venta de Pliegos: (Departamento Economía) Aeropuerto Córdoba y|o Aeropuerto Mendoza.

e. 2|8 Nº 5.063 v. 6|8|82

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Area de Material "Río IV"

Llámase a Licitación Pública Nº 10|82 para la ejecución en esta Area de Material "Río IV" Las Higueras (Pcia. de de Córdoba), de la obra "Remodelación baño y oficina grupo mantenimiento, baños de tropas y fachada edificio División Economía.

Apertura: 19 de agosto de 1982 a las 11 hs.
Rubro: Arquitectura.
Presupuesto Oficial: $ 223.500.000.
Garantía de Oferta: $ 2.335.000.
Valor del Pliego: $ 300.000.
Los Pliegos de condiciones con las especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados, personalmente en la División Economía (Sección Compras) de este Organismo en el horario en el horario de 8 a 12.30 horas, o por correo, Casilla de Correo Nº 26 (5800), Río Cuarto (Pcia. de Córdoba).

e. 2|8 Nº 5.064 v. 6|8|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.893

Llámase a Licitación Pública Nº 3|82 para lograr la locación de un (1) inmueble destinado a la oficina del Distrito Corral de Bustos, en la ciudad del mismo nombre.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de agosto de 1982, a las 16 horas, en la Sede del Distrito, Avenida Italia 767, ciudad de Corral de Bustos, Provincia de Córdoba.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia en días hábiles, en el horario de 13 a 19 horas.

e. 2|8 Nº 5.065 v. 11|8|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.128 82

Llámase a Licitación Pública Nº 60|82 para lograr la provisión e impresión de diversos formularios en sistema offset, a confeccionarse en papel, cartulina, etc.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de agosto de 1982 a las 14 horas.

Para retirar pliego de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2do. piso, Bs. As., debiendo entregarse las propuestas en el mismo domicilio en el 3er. piso.

e. 29|7 Nº 5.024 v. 9|8|82

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía llama a Licitación Pública Nº 24|82 para el 6 de agosto de 1982, a las 15 horas, para la adquisición de 112 (ciento doce) camisas, 20 (veinte) corbatas y 57 (cincuenta y siete) trajes ambos.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, pisto 5º, sector "1", Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas, Departamento Compras y Suministros.

e. 2|8 Nº 5.081 v. 3|8|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1215
Expediente Nº 117.631|82

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de agosto de 1982 a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Instalación de una planta potabilizadora de agua de 10 m3|hora" en la Estación Experimental Agropecuaria, Santiago del Estero, Distrito La Abrita, Depto, Capital, Pcia. de Santiago del Estero.

Presupuesto Oficial: $ 510.000.000.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la E.E.R.A., Famaillá, Pcia. de Tucumán, y en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de ochocientos mil pesos ($ 800.0000).

Siendo la garantía de oferta que se deberá presentar de cinco millones cien mil pesos ($ 5.100.000).

e. 2|8 Nº 5.066 v. 6|8|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION

Llámase a Licitación Pública Nº 5-P|82 para la adquisición de elementos de seguridad.

Los pliegos respectivos podrán consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Buenos Aires, y en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro del horario de 11 a 14 horas, en Buenos Aires, y de 9 a 12 en Villa Constitución, previa presentación de la fotocopia del Certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se llevará a cabo el día 12 de agosto del año en curso a las once (11) horas, en la Delegación Villa Constitución, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 2|8 Nº 5.067 v. 3|8|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación públicas para ofrecer en arrendamiento con opción a comprar las instalaciones que ocupan las unidades de almacenamiento que más abajo se detallan:

Los pliegos de condiciones respectivas podrán consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal y en las Delegaciones: Bahía Blanca y Rosario ubicadas en el Elevador Terminal Puerto Ing. White, Bahía Blanca (Pcia. de Bs. As.) y calle Mendoza Nº 1085, Rosario (Pcia. de Sta. Fe), respectivamente, de lunes a viernes dentro del horario de 12 a 16 horas, donde también podrán adquirirse al precio de $ 1.000.000.

Los actos de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizarán en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran en las fechas y horarios que seguidamente se indican:

Licitación pública Nº e instalación, fecha y hora de apertura: 150|82, Unidad de Campaña Alpachiri, 16|8|82 a las 11 hs.; 151|82, Unidad de Campaña Gral. Cabrera, 16|8|82 a las 13 hs.; 152|82, Unidad de Campaña Justiniano Posse, 16|8|82 a las 11 hs.; 153|82, Unidad de Campaña San José de la Esquina, 18|8|82 a las 13 hs.; 154|82, Unidad de Campaña Pascanas, 19|8|82 a las 11 hs.; 154|82, Unidad de Campaña Maggiolo, 19|8|82 a las 13 hs.; 156|82, Unidad de Campaña Elortondo, 20|8|82 a las 11 hs.; 157|82. Unidad de Campaña Copetonas, 20|8|82 a las 13 hs.; 158|82, Unidad de Campaña Cnel. Suárez, 23|8|82 a las 11 hs.; 159|82, Unidad de Campaña Eduardo Castex, 23|8|82 a las 13 hs. y 160|82, Unidad VIII Puerto Dock-Sud 24|8|82 a las 13 hs.

e. 29|7 Nº 5.025 v. 9|8|82

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 432-DE-1982

Llámase a Licitación Pública Nº 55|1982, para la ejecución de los servicios de limpieza, definfección, desinsectación y desratización de oficinas y anexos e instalaciones del interior e instalaciones externas del Mercado Nacional de Hacienda (Corrales, muelles, mangas, veredas, etc.), por el período comprendido entre el día 1º de octubre de 1982 hasta el día 31 de marzo de 1983.

Fecha de apertura: 1º de setiembre de 1982, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Teilier 2406, planta baja, Capital.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Visita del predio y venta de pliegos: Hasta el día 27 de agosto de 1982.

Valor del pliego: $ 400.000.

e. 2|8 Nº 5.080 v. 11|8|82

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Ley Nº 22.351
Licitación Pública Nº 16|82
Expediente Nº 1.286|82

Objeto: Construcción de dos viviendas para guardaparques en el Parque Nacional Chaco (Prov. de Chaco), y una en el Parque Nacional Río Pilcomayo (Prov. de Formosa).

Apertura: El día 27 de agosto de 1982, a las 14 horas.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Avda. Santa Fe 690, piso 2º Capital Federal.

Venta y consulta de pliegos: En las Intendencias de los Parques Nacionales mencionados, y en el lugar de apertura.

Valor del pliego: pesos dos millones ($ 2.000.000).

e. 27|7 Nº [illegible] v. 9|8|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|82 del 11º Distrito para la adquisición de repuestos para topadora Massey Ferguson 500. Presupuesto: $ 283.388.000, precio del pliego: $ 8.000, plazo de entrega: 30 días.

Presentación propuestas: 10 de agosto 1982, a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín Nº 871, Catamarca.

Consulta o adquisición de pliegos: En la Sede del mencionado Distrito o en Casa Central, Avenida Maipú 3, Capital Federal.

e. 2|8 Nº 5.089 v. 4|8|82

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 969|82. — Descripción: Provisión de 1.000.000 de durmientes de quebracho colorado y blanco comunes y especiales de varios tipos y medidas. Apertura, día y hora: 25|8|1982, a las 10. Valor del pliego: $ 100.000.

Licitación Pública Nº 970|82. — Descripción: Adquisición de silletas, cojinetes de deslizamiento, patas de articulación, soportes de contrarriel y barras de unión. Apertura, día y hora: 2|9|82, a las 15. Valor del pliego: $ 1.000.000.

Licitación Pública Nº 973|82. — Descripción: Repuestos para tornos copiadores bajo nivel marca Wilhelm Hegenscheidt (se podrán presentar ofertas por material de importación). Apertura, día y hora: 7|9|82, a las 15. Valor del pliego: $ 300.000.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1º piso, oficina Nº 115, Capital, de lunes a viernes de 10.30 a 13.30 horas.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1.121|82. — Descripción: Servicios de limpieza y desinfección de coches, furgones y locomotoras D.E. en Retiro P. José C. Paz y Pilar. Presupuesto oficial: $ 3.007.699.750. Apertura, día y hora: 26|8|82, a las 15. Valor del pliego: $ 300.000.

Licitación Pública Nº 1.135|82. — Descripción: Elásticos de goma Spencer y anillos rollantes para vagones. Apertura, día y hora: 1º|9|82, a las 15. Valor del pliego: $ 90.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, División Compras, Oficina de Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en horario de 13 a 18.

e. 2|8 Nº 5.068 v. 4|8|82

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 1731-LP-1982

Contratación del servicio de almuerzo, merienda y alimentos para el Jardín Materno Infantil.

Apertura: 19|8|82, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar.

e. 2|8 Nº 5.082 v. 11|8|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 4591-LP-82

Adquisición de 8.500 toneladas de cal viva aérea en terrones para tratamiento de agua con destino al Establecimiento General San Martín.

Apertura: 11|8|1982 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar.

e. 23|7 Nº 4.859 v. 3|8|82

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 157-P|82

Apertura: 23|8|82. Hora: 10.
Pliego: $ 120.000.
Adquisición de Anclas de Expansión y Tapas Acople.
Inf. y|o vta. de Pliegos en Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 30|7 Nº 5.040 v. 9|2|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 154-P|82

Apertura: 25 de agosto de 1982.
Hora: 9.
Pliego: $ 140.000.
Adquisición de escaleras.
Inf. y|o venta de pliegos, en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 26|7 Nº 4.893 v. 2|8|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 156-P|82

Apertura: 30 de agosto de 1982.
Hora: 11.30.
Valor del pliego: $ 3.000.000.
Ampliación - Construcción del edificio "Berazategui", sito en la calle San Juan Nº 615 de la localidad de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 6.193.000.000.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 26|7 Nº 4.890 v. 3|8|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 155-P|82

Apertura: 27 de agosto de 1982.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 2.000.000.
Construcción, provisión e instalación de las obras de infraestructura del radioenlace de alta capacidad Río IV-Las Varillas-Elena-La Carlota-Pcia. de Córdoba.
Presupuesto oficial: $ 8.800.000.000.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán adquirir en: Córdoba; Brasil 17[illegible], Pcia. de Córdoba.

e. 26|7 Nº 4.889 v. 3|8|82

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 40.

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 3 de Agosto de 1982, para resolver Mantenimiento de Máquinas de Escribir Manuales, con destino a Diversas Dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se

expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|82, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. Piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 6 de Agosto de 1982, a las 14,30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 2|8 Nº 5.070 v. 3|8|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 41.

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 2 de Agosto de 1982, para resolver Mantenimiento de Máquinas de Escribir Eléctricas, con destino a Diversas Dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|82, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. Piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 6 de Agosto de 1982, a las 15,00 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 2|8 Nº 5.071 v. 3|8|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Postergación de la Licitación Pública Nº 26

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de cuatro días hábiles a partir del día 3 de Agosto de 1982, para resolver la locación de fotocopiadoras (2º Sem. 1982) con destino a Diversas Dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se postergará para el día 10 de agosto de 1982 a las 14.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. e. 30|7 Nº 5.060 v. 4|8|82

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
SECTOR SUPERVISION TECNICA BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 6|SST|82 de la obra: Provisión del Equipamiento y Mobiliario Escolar para el nuevo edificio del Colegio Nacional Nº 8, "Julio A. Roca", sito en Pasaje Zuberbühler y Virrey del Pino de la Ciudad de Buenos Aires por el Sistema de "Ajuste alzado".

Presupuesto oficial: $ 4.744.933.150.

La entrega de muestras y ofertas, y apertura de propuestas se hará el día 18 de agosto de 1982, a las 17 horas en el Nuevo Edificio del Colegio Nacional Nº 8 - Pasaje Zuberbühler y Virrey del Pino de la Ciudad de Buenos Aires.

Los pliegos pueden ser consultados y|o adquiridos en Avda. del Libertador Nro. 1602, esquina Agüero, Capital Federal, los días hábiles de 12.30 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 2.000.000.

e. 19|7 Nº 4.743 v. 6|8|82

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
SECTOR SUPERVISION TECNICA BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 7|SST|82

Llámase a Licitación Pública número 7|SST|82 de la obra: Demolición de construcciones y obras complementarias en el edificio ubicado en la calle General Urquiza 2159 de esta Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 2.700.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en Avda. del Libertador 1602 (Esquina Agüero), Capital Federal el día 3 de agosto de 1982 a las 15 horas.

Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en Avda. del Libertador 1602 (Esquina Agüero), Capital Federal, los días hábiles de 12.30 a 16 horas.

Valor del Pliego: $ 1.000.000.

e. 26|7 Nº 4.902 v. 6|8|82

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
SECTOR SUPERVISION TECNICA BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 5|SST|82 de la obra: "Adaptación y reparación del edificio en Avda. Callao Nº 628, para sede del Museo Nacional de Arte Oriental", por el sistema de "Ajuste alzado".

Presupuesto oficial: $ 7.531.891.725.

La entrega de muestras y ofertas, y apertura de propuestas se hará el día 23 de agosto de 1982, a las 16 horas, en Avda. del Libertador Nº 1602, esquina Agüero, Capital Federal.

Los pliegos pueden ser consultados y|o adquiridos en Avda. del Libertador Nro. 1602, esquina Agüero, Capital Federal, los días hábiles de 12.30 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 4.000.000.

Visita de obra: Lunes a viernes de 10 a 17 horas.

e. 19|7 Nº 4.742 v. 6|8|82

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 248|82

Llámase a Licitación Pública Nº 226|82 para la adquisición de instrumental científico, con destino al equipamiento de Centros, Institutos y Programas dependientes de este Consejo Nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de agosto de 1982, a las 15 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de Bases y Condiciones, en el horario de 14 a 18 horas.

Valor del pliego: $ 500.000.

e. 29|7 Nº 5.039 v. 9|8|82

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|82 para la construcción, provisión e instalación de la estructura resistente independiente premoldeada de bases, columnas, vigas y paneles de entrepiso y techo en el edificio propio de la Facultad Regional San Nicolás.

Presupuesto oficial: $ 1.050.000.000.
Garantía de oferta: $ 10.500.000.

Fecha de apertura: 13 de agosto de 1982, a las 20 horas, en la calle Garibaldi 283, San Nicolás.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la dirección citada y en el Departamento Construcciones del Rectorado, calle Sarmiento 440, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.

Valor del pliego: $ 500.000.

e. 21|7 Nº 4.800 v. 3|8|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 06|82 para la ejecución de la obra Edificio Química y Biología del Complejo Universitario de Tandil con provisión total de mano de obra y materiales, con una superficie cubierta total de 676,38 m2., sobre terreno de propiedad de la Universidad sito en el Campus Universitario, Paraje Arroyo Seco, Tandil, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 3.600.000.000.

Pliegos y consultas: Depto. Compras y Suministros, Gral. Pinto 399, 1º piso, oficina 134, Tandil, Teléfono 2-2062|2063, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Valor del pliego: $ 1.000.000.

Lugar y fecha de apertura: Depto. de Compras y Suministros, el día 3 de setiembre de 1982 a las 17 horas.

e. 19|7 Nº 4.746 v. 6|8|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
RECTORADO

Llámase a Licitación Pública Nº 7|82, para la provisión de papel, cartulina, sobres, en distintas medidas y calidades, tinta para impresión, masters, cajas de películas, etc. destinados a la Imprenta de la Universidad.

Pliegos: Podrán ser retirados en la Dirección de Administración del Rectorado calle 7 e| 47 y 48 La Plata, en el horario de 8 a 13.

Presentación de Propuestas: En la misma Dirección y horario.

Apertura de Propuestas: El día 9 de agosto de 1982 a las 11 horas en la Dirección de Administración del Rectorado.

e. 2|8 Nº 5.072 v. 3|8|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 2|82

Objeto: Ejecución de obra "Pabellón de aulas Nº 2, 1º Etapa - planta baja".

Presupuesto oficial: $ 1.483.523.000 (pesos mil cuatrocientos ochenta y tres millones quinientos veintitrés mil).

Fecha de apertura: 23 (veintitrés) de agosto de 1982, a las 10 (diez) horas, en el edificio de la U.N.S.E., Avda. Belgrano (S) 1912, Santiago del Estero.

Precio y venta de pliegos: $ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil), en la Dirección General de Obras y Servicios de la U.N.S.E., Avda. Belgrano (S) 1912, Santiago del Estero.

e. 28|7 Nº 4.947 v. 18|8|82

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN SANTA ROSA (PROV. DE LA PAMPA)

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Santa Rosa (Provincia de La Pampa), de 300 m2. aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones, en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (podrán admitirse inmuebles con uno o dos ambientes que serían utilizados para el despacho del Señor Delegado Regional), contando con dos (2) baños y una (1) cocina como mínimo, etc. Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de tres (3) automotores, sin que esta condición se tome como excluyente.

Deberá estar ubicado en el radio comprendido por las Calles, Alsina-Alvear, Uruguay-España y Luro-González de la Ciudad de Santa Rosa (Pcia. de La Pampa).

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a Viernes de 13 a 19 horas, en la Calle Marcelo T. de Alvear Nº 246 — Santa Rosa (Provincia de La Pampa).

Apertura de propuestas el día 7 de agosto de 1982 a horas 14.

e. 2|8 Nº 5.069 v. 3|8|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Licitación Pública Nº 6|82
Expediente Nº 21565|82

Llamado a licitación para la adquisición de Drogas y Material de Laboratorio, con destino a Delegaciones Varias. Valor del pliego ($ 50.000), retirar en Callao 1445, Dto. Compras, Capital, de 13.30 a 16.30 horas.

Apertura día 18|8|82 a las 15 horas.

e. 2|8 Nº 16.811 v. 4|8|82

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 38|82

Llámase a Licitación Pública Nº 38|82, por primera vez, para la contratación de plazas en hoteles de Mar del Plata, con destino al Departamento de Turismo y Deportes.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 31 de agosto de 1982 a las 17 horas, en el mencionado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 2|8 Nº 5.090 v. 11|8|82

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00400841-60

Se llama a Licitación Pública Nº 081|82 para el día 23 de agosto de 1982 a las 16 horas para obtener el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Mendoza, Pcia. de Mendoza, con una superficie cubierta de 1300 a 2000 metros cuadrados.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Dpto. de Compras y Suministros, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de los pliegos de bases e informes o en el Organismo Regional Mendoza sito en la calle Las Heras 311|17 de la ciudad de Mendoza, Pcia. de Mendoza.

e. 2|8 Nº 5.075 v. 3|8|82

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00407691-60

Se llama a Licitación Pública Nº 083|82 para el día 19 de agosto de 1982 a las 16 horas, para obtener el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Metán, Pcia. de Salta, con una superficie cubierta de 70 a 120 metros cuadrados.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Dpto. de Compras y Suministros, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de los pliegos de bases e informes o en el Organismo Regional Salta Zuviría 744 ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

e. 2|8 Nº 5.076 v. 3|8|82

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 18|82
Expediente Nº 6.086.025|4 - As. Vs.

Llámase a Licitación Pública Nº 18|82, para el día 10 de agosto de 1982, a las 14 horas, para la provisión de (18) medallas de plata, (23) medallas de plata y oro y (39) medallas de oro para ser entregadas al personal de la Institución. Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: División Contrataciones de Bienes y Servicios - Rivadavia 1745, 5º piso, Capital, T.E. 40-9575, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e. 2|8 Nº 5.091 v. 3|8|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 7|82, para el día 24 de agosto de 1982, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: Adq. insecticidas (50.000 Kgs. polvo H.C.H.), necesarios para este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras —Servicio Nacional de Chagas—, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.

e. 2|8 Nº 5.074 v. 11|8|82

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 25|82 del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 16 de agosto de 1982 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas, se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" — Avda. Las Heras 2670, 2: Piso, Oficina 123 Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: oxígeno especial, carbógeno, aire comprimido, etc. para cubrir necesidades durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente Ejercicio 1982.

e. 2|8 Nº 5.073 v. 3|8|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de elementos de electricidad.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º, T.E. 46-6663 — 45-5741 de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.

Fecha de apertura: 6|8|82 a las 11.30 horas.

e. 2|8 Nº 5.077 v. 3|8|82

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la conservación y mantenimiento de dos máquinas Burroughs Modelos T.R. 100.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras Florida 302, 3º, T.E. 46-6663 — 45-5741 de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.

Fecha de apertura: 6|8|82 a las 15 horas.

e. 2|8 Nº 5.078 v. 3|8|82

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a la Remodelación e Instalación de las instalaciones eléctricas existentes en el Centro de Cómputos.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, T.E. 46-6663, 45-5741 de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.

Fecha de apertura 16|8|82 a las 11.30 horas.

e. 29|7 Nº 5.032 v. 9|8|82

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 53|82 para el día 27 de agosto de 1982 a las 11 horas, para la contratación de un servicio de camiones, rastrojeros, pala cargadora y retroexcavadora, para realizar trabajos en Villas de Emergencia.

El pliego puede ser consultado o retirado sin cargo en la Sub Gerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 14 horas.

e. 29|7 Nº 5.034 v. 9|8|82